



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

DECLARACIÓN N° 33/26

Declarar de Interés Municipal y Comunitario el proyecto denominado: "Creación del Polo Tecnológico de Innovación, Emprendimiento y Transformación Digital"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 642/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 353/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 se instituyó el régimen de Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, estableciendo los criterios para el reconocimiento de acontecimientos, actividades e iniciativas de relevancia para la comunidad.

Que, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058 establece a la Educación Técnico Profesional como una política de Estado orientada al desarrollo integral de las personas, la formación de ciudadanos responsables y la inserción de los estudiantes en el mundo del trabajo.

Que, asimismo, la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica establece instrumentos destinados a promover la innovación y la vinculación entre el conocimiento científico y tecnológico y las actividades productivas.

Que, la Ley N° 25.467 establece el marco general para las políticas de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la generación, aplicación y transferencia de conocimientos para contribuir al desarrollo económico y social.

Que, la Ley N° 27.506 establece el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, reconociendo la importancia estratégica de las actividades basadas en el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico para la generación de valor, empleo y crecimiento económico.

Que, mediante Nota N° 642/26, ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y sus Parajes, se solicita que se declare de Interés Municipal y Comunitario el proyecto denominado: "Creación del Polo Tecnológico de innovación, Emprendimiento y Transformación Digital", presentado por el Centro de Formación Profesional N° 660 e incubadora de Empresas Sinergia N° 664.

Que, en este contexto, la formación profesional constituye una herramienta fundamental para favorecer la inclusión educativa, la reconversión laboral, el desarrollo de capacidades y la inserción de las personas en un mercado de trabajo en permanente transformación.


FABIÁN DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Declaración N° 33/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 11 de septiembre de 2.026, en la X Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 10/26. -----



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Que, el Centro de Formación Profesional N° 660 de Trevelin desarrolla propuestas de capacitación técnica y laboral destinadas principalmente a personas mayores de 18 años, mediante cursos de formación profesional orientados a distintos oficios y áreas vinculadas con las necesidades del mundo laboral.

Que, asimismo, la Incubadora de Empresas N° 664 – Sinergia acompaña el desarrollo de personas con perfil emprendedor y proyectos productivos y de servicios, promoviendo el autoempleo y contribuyendo al desarrollo económico local.

Que, la articulación entre el Centro de Formación Profesional N° 660 y la Incubadora de Empresas N° 664 – Sinergia constituye una oportunidad para integrar las dimensiones educativa, emprendedora, productiva y tecnológica, fortaleciendo las trayectorias formativas y los procesos de desarrollo de emprendimientos.

Que, del relevamiento institucional realizado se identifican diversas situaciones que pueden incidir en la continuidad y el rendimiento de las trayectorias formativas, entre ellas la falta de hábitos de estudio, dificultades de asistencia vinculadas con responsabilidades laborales o familiares, limitaciones en el acceso a conectividad y recursos tecnológicos, y situaciones de desmotivación o falta de orientación laboral y emprendedora.

Que, asimismo, se han identificado como principales señales de riesgo de abandono o bajo rendimiento las dificultades personales o familiares, las faltas reiteradas o llegadas tarde, las expresiones de frustración o desánimo, así como el desinterés, la falta de participación y la no presentación de trabajos prácticos.

Que, frente a estas situaciones, docentes y equipos institucionales implementan estrategias de acompañamiento personalizado, trabajo colaborativo y adaptación de materiales, evidenciándose la necesidad de fortalecer y formalizar dispositivos institucionales de acompañamiento integral.

Que, en este sentido, la incorporación de una figura de Tutor Institucional permitiría articular las dimensiones pedagógica, social y productiva, favoreciendo la inclusión educativa, la permanencia, la participación y la autonomía de estudiantes y emprendedores.

Que, dicho acompañamiento resulta particularmente relevante en una comunidad como Trevelin y sus Parajes, donde confluyen economías familiares, actividades agro-artesanales, turismo, oficios tradicionales, emprendimientos y nuevas oportunidades vinculadas con la economía del conocimiento.

Que, el desarrollo tecnológico y la transformación digital representan actualmente desafíos y oportunidades para los sistemas educativos, los emprendimientos, las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las organizaciones sociales y los gobiernos locales.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Declaración N° 33/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 11 de septiembre de 2.026, en la X Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 10/26. -----



Que, en consecuencia, resulta necesario generar espacios que permitan acercar las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, la innovación y las herramientas digitales a los procesos de formación, producción, emprendimiento y desarrollo local.

Que, la creación de un Polo Tecnológico de Innovación, Emprendimiento y Transformación Digital permitirá consolidar un ecosistema de articulación entre educación, innovación, producción, tecnología y territorio.

Que, el Polo tendrá como finalidad promover la formación de talento, la innovación tecnológica, la investigación aplicada, la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, mediante la vinculación entre instituciones educativas, organismos públicos, universidades, empresas, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil y emprendedores.

Que, asimismo, se procurará promover la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías digitales en los procesos educativos y productivos, favoreciendo la capacitación continua y la adaptación a las nuevas demandas del mundo del trabajo.

Que, la iniciativa permitirá fortalecer la incubación y aceleración de emprendimientos innovadores, así como acompañar procesos de transformación digital de PyMEs, cooperativas y emprendimientos locales.

Que, Trevelin cuenta con condiciones estratégicas para constituirse en un nodo regional de innovación, considerando su ubicación en la Comarca de los Andes, el potencial de sus actividades turísticas y productivas, la economía creativa, el crecimiento de los servicios basados en el conocimiento y las posibilidades de articulación con universidades y organismos científicos y tecnológicos.

Que, el Polo Tecnológico se proyecta como una herramienta para transformar dichas oportunidades en acciones concretas y permanentes de capacitación, innovación, incubación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico.

Que, inicialmente, el Polo funcionará dentro de la estructura del Centro de Formación Profesional N° 660 y de la Incubadora de Empresas N° 664 – Sinergia, mediante los instrumentos de cooperación institucional que resulten necesarios, con proyección de constituirse en un centro regional de referencia en innovación y desarrollo tecnológico.

Que, la creación de este espacio contribuirá al fortalecimiento de las capacidades locales, la generación de oportunidades de empleo de calidad, el desarrollo del autoempleo, la promoción de emprendimientos y la incorporación de conocimiento y tecnología a las actividades económicas de Trevelin y sus Parajes.

Que, resulta de interés para el Municipio acompañar y promover iniciativas que articulen educación, trabajo, producción, innovación y tecnología, fortaleciendo las oportunidades de desarrollo económico y social de la comunidad.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente crear el Polo Tecnológico de Innovación, Emprendimiento y Transformación Digital del Centro de Formación Profesional N° 660 e Incubadora de Empresas N° 664 – Sinergia, como espacio de articulación y desarrollo orientado a fortalecer la formación profesional, la innovación, el emprendedurismo, la transformación digital y el desarrollo territorial.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Comunitario el proyecto denominado: "Creación del Polo Tecnológico de Innovación, Emprendimiento y Transformación Digital", presentado por el Centro de Formación Profesional N° 660 e Incubadora de Empresas Sinergia N° 664.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut